



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto de fecha 21 de agosto de 2017, se ha acordado la delegación de funciones de la Alcaldía, a favor del Primer Teniente de Alcalde don Ángel Arce Fernández, durante los días 23 a 27 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Briviesca, a 21 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó